



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION



1146.20.6

RESOLUCIÓN No. 14
5 de agosto de 2016

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UNA SLECCION ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA No MP-SG- PS-05 -2016**

El Secretario General, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto Municipal 050 del 16 de febrero de 2016, por el Alcalde Municipal, y

CONSIDERANDO:

1. La Secretaria General del Municipio Palmira – Valle, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, requirió adelantar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es el **SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL TERRESTRE CON MOTORISTA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**, que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través Selección Abreviada de Menor Cuantía.

2. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$84.031.992,00) **INCLUIDO IVA**. Para dar cumplimiento al objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Alcaldía de Palmira cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 672 del 13 de mayo de 2016 con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro presupuestal 1225, expedida por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal. Este valor debe incluir los impuestos de ley, todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, bien sea que deba cancelarse directamente por el contratista o ser deducido por el contratante.

3. Para tales efectos la Secretaria General del Municipio de Palmira – Valle, elaboraron el correspondiente Estudio Previo y determinó el presupuesto oficial con los términos y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Dirección de Contratación de la Secretaria Jurídica el respectivo trámite contractual.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258



V



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

1146.20.6

Una vez agotado el proceso de Publicidad y Publicación de proyecto de pliegos en el Portal Único de Contratación, la Administración Municipal mediante Resolución No. 29 del 18 de julio de 2016 ordenó la apertura del proceso de selección No MP-SG- PS-05 - 2016, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, fijándose como fecha de cierre el día 27 de julio de 2016. Hora 10:30 am.

4. Que el día señalado para el Cierre y Apertura de propuestas se presentaron los siguientes proponentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	DEL	TRANSPORTES ESPECIALES ACA LTDA
1	NIT Número de folios del original Contiene original y/o copia Valor de la oferta Valor póliza de seriedad de la propuesta		805021222-9 122 ORIGINAL \$84.031.992 SEGUROS DEL ESTADO – POLIZA NO 45-44- 101074882, valor asegurado \$8.403.199.20

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	DEL	CONSORCIO TRANSPORTE ESPECIAL TURISTICO CONDOR DE COLOMBIA H&H SAS
2	NIT Número de folios del original Contiene original y/o copia Valor de la oferta Valor póliza de seriedad de la propuesta		NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA

5. Que dentro del acta de apertura se dejó constancia que no se realizaba apertura de sobres de la propuesta presentada por el CONSORCIO TRANSPORTE ESPECIAL

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

1146.20.6

TURISTICO CONDOR DE COLOMBIA H&H SAS pues la manifestación de interés para participar no cumplió con los requisitos descritos en el numeral 1.19 del pliego definitivo de condiciones¹, igualmente en el aviso informativo de manifestación de interés publicado el 25 de julio de 2016, en el portal de contratación Link <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-11-5307298>, se brindó la información con respecto a la manifestación de participación aportada por el interesado, por lo anterior la propuesta contenida en 3 sobres Original y Dos copias será devuelta en su estado original al lugar del domicilio del interesado, descrito en la portada de presentación de la misma el cual corresponde a la Calle 70 No 9-11 de la ciudad de Cali (v).

1.19 MANIFESTACIÓN DE OFERTAR

Requisitos para presentar la intención de ofertar:

Las personas Naturales, Jurídicas, las Uniones Temporales o Consorcios, interesadas en participar en la presente Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, deberán presentar su intención inequívoca de participar en el proceso de selección, dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones, a través de cualquier medio escrito radicando su intención en la Secretaría jurídica del Municipio de Palmira edificio el CAMP piso 7 calle 30 carrera 29 esquina de Palmira y/o dándolo a conocer a través del correo electrónico: contratacion@palmira.gov.co.

- Nombre completo de la persona natural,
- Nombre de la firma y del representante legal,
- N° de cédula de ciudadanía o Nit,
- Dirección, teléfono y correo electrónico.

Se deberá indicar las formas de contacto y comunicación eficaz a través de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre las novedades del proceso.

Las Uniones Temporales o Consorcios interesadas en participar en el presente proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía, deberán estar debidamente conformados antes de la manifestación de intención, por lo cual, en el momento de presentar su intención de ofertar, deberán presentar debidamente diligenciado el anexo correspondiente a este punto del pliego de condiciones.

Una persona Natural o Jurídica solo podrá pertenecer a un Consorcio o a una Unión Temporal que manifieste intención, tampoco podrán manifestar intención individualmente quienes sean socios de una firma que haya manifestado intención de ofertar.

- No podrán manifestar intención individualmente quienes sean socios de una firma que haya manifestado intención de ofertar.
- Las manifestaciones de intención de ofertar presentadas fuera de los términos establecidos en pliego de condiciones, no participarán en el sorteo.

El incumplimiento a estos requisitos será causal de rechazo de la intención de ofertar, (lo subrayado fuera de texto).

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

1146.20.6

6. El **informe** de evaluación de la propuesta permaneció a disposición de los interesados en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica -Alcaldía Municipal para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.
7. Que dentro del término No se presentaron observaciones por parte de ningún proponente.
8. Que se procede a la adjudicación del contrato al único proponente habilitado empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA** **identificado con NIT No 805021222-9 y representada por el señor – LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO** identificado con la cedula de ciudadanía No 16.587.881 de Cali (v),
9. Que se establece el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PROPUESTA TECNICA	TOTAL
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA.	400	100	500	1000

Por lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es el **SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL TERRESTRE CON MOTORISTA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**, al proponente **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA** **identificado con NIT No 805021222-9 y representada por el señor – LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO** identificado con la cedula de ciudadanía No 16.587.881 de Cali (v),

ARTICULO SEGUNDO: El valor del Contrato que se adjudica es por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$84.031.992)** recurso que se encuentran respaldado mediante certificado de disponibilidad No 672 del 13 de mayo de 2016 con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro presupuestal 1225 expedida por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal con cargo a la vigencia fiscal del

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

1146.20.6

2016, No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). Este valor debe incluir los impuestos de ley, todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, bien sea que deba cancelarse directamente por el contratista o ser deducido por el contratante.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notifica en estrados a los interesados del proceso.

ARTICULO CUARTO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Palmira (Valle) a los Cinco (5) días del mes de agosto de 2016.

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

Elabora y proyecto: Adriana Isabel Rojas. Abogada contratista Dirección de Contratación
Reviso: Omedo Ortiz Acevedo. Director de Contratación

